MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0545 23 ABR 2018

Por la cual se condonan créditos educativos de Pregrado en la modalidad licenciaturas condonable.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1° del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Articulo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Numeral 1 del Articulo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo No 029 del 20 de junio de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitucion Politica de Colombia en el Articulo 67 comtempla la educacion como un derecho de la persona y un servicio pùblico y en su Articulo 69 estipula que el Estado facilitara los mecanismos financieros para propiciar el acceso de las personas a la educacion superior

Que el decreto 1050 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1002 de 2005, en su articulo 9 establece como funciòn de la Junta Directiva formular la politia general y planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza juridica;

Que en el paràgrafo 4 del Articulo 2 de la ley 1002 de 2005 establece: " EL ICETEX ofrecerà diferentes modalidades de crèdito para garantizar a la poblacion la culminaciòn de sus estudios y en todo caso los intereses seràn inferiores a los del mercado financiero".

Que el Gobierno Nacional ha determinado desarrollar a travès del ICETEX, un programa especial para incentivar la formaciòn de maestros, en programas de alta calidad, mediante el otorgamiento de 600 crèditos condonables, destinados a la formaciòn de los mejores bachilleres del paìs que elijan estudiar licenciaturas de alta calidad a partir del segundo semestre del año 2012 y hasta el año 2014.

Que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza mediante memorando VCC 6000-198-2012 presento a la Junta Directiva el 27 de junio de 2012, un estudio técnico sobre la viabilidad de crear un crédito condonable para pregrado en licenciaturas,

RESOLUCIÓN No. 0545 – 23 ABR 2018

Por la cual se condonan créditos educativos de Pregrado en la modalidad licenciaturas condonable.

teniendo en cuenta que el Gobierno busca apoyar a los jóvenes destacados para que estudien los mejores programas de licenciatura, donde los beneficiarios deberán seleccionar uno de los 56 programas acreditados de alta calidad en las Universidades del país. Con ello, además de impulsar el mejoramiento de la calidad, se abrirán nuevos caminos en la educación del país.

Que el jefe de la Oficina de Planeacion, en la sesiòn de la Junta Directiva del 27 de junio de 2012, informo que los recursos para finanaciar esta lìnea de crèdito, se tomaràn de los montos aprobados del Plan de Inversion del Proyecto Subsidios Matricula y Sostenimiento, señalando que la adjudicaciòn para estos nuevos crèditos de realizara hasta que el Ministerio de Educacion Nacional realice el traslado presupuestal al ICETEX.

Que la Junta Directiva en sesiòn del 27 de junio de 2012, aprobò por unanimidad la propuesta de crear la lìnea de crèdito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable, quedando pendiente la convocatoria respectiva hasta tanto se realice el traslado presupuestal referido el el considerando anterior.

Previa validacion por parte de la Vicepresidencia de Credito y Cobranza a traves de la Coordinacion del Grupo de Credito del cumplimiento de los requisitos y mediante memorando VCC- GCE- 6020- 0125 – 2018 del 27 de febrero de 2018 remite a la Coordinacion del Grupo de Administracion de Cartera, 16 solicitudes de condonacion de creditos educativos pregrado en la modalidad licenciaturas Condonable para el tramite y registro de las mismas.

Que en aplicación de la citada normatividad

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el beneficio de Condonación por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 460.261.248.00) a los créditos educativos pregrado en la modalidad licenciaturas Condonable de 16 estudiantes que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación, los cuales fueron aprobados mediante acta 014 del 4 de abril de 2018,según los montos aprobados del Plan de Inversión del Proyecto Subsidios Matricula y sostenimiento.

MINEDUCACIÓN

ICETEX Inventamos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0545 23 ABR 2018

Por la cual se condonan créditos educativos de Pregrado en la modalidad licenciaturas condonable.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	TIBABIJO BELLO ANDREA CAROLINA	1045740204	1879962	0175377010-7	$36.666.631,00
2	CASTILLO SILVA SEBASTIAN	1024558407	1799726	0170512920-3	$60.102.420,00
3	ROZO ALVAREZ ANGELA PATRICIA	1030662180	1771716	0175129148-1	$35.943.870,00
4	SANCHEZ GUZMAN JUAN FELIPE	1018475422	1777929	0175129164-3	$60.102.610,00
5	ESTUPINAN CASTILLO MARIA FERNANDA	1098778702	1935455	0175468503-0	$20.830.230,00
6	RENZA GOMEZ YESICA PAOLA	1083914101	1935186	0175468538-3	$3.213.468,00
7	HENRIQUEZ RIVAS LAURA	1072423958	1885348	0175376404-2	$46.449.750,00
8	PINZON CAMILA	1136883874	1884866	0175376439-5	$46.800.000,00
9	HERNANDEZ OSPINA HENRY	79244993	1918771	0175468406-9	$19.897.027,00
10	BASTIDAS BONILLA LAURA VIVIANA	1130618909	1837280	0175129332-8	$13.284.668,00
11	ALZATE VASQUEZ MARIA CAMILA	1036951129	2159037	0171021423-5	$18.306.500,00
12	ARBOLEDA QUIRAMA TATIANA	1035875791	1880664	0175376188-4	$21.034.000,00
13	CARDONA CARO XIMENA	1037646830	1894945	0170537620-0	$21.810.924,00
14	ESTRADA DIEZ JUAN MANUEL	1026154690	1900071	0175376200-7	$17.691.950,00
15	RAMIREZ SANCHEZ NATALIA ANDREA	1020472488	2159317	0171021547-9	$18.252.200,00
16	GRANADOS MORA SONIA JULIANA MARIA C	1010193330	1785236	0170512946-7	$19.875.000,00
				TOTAL	$460.261.248.00

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bogotá D. C. a los 23 ABR 2018

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Anexos: RESOLUCION

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Angel Antonio Esquivel Gonzalez	Técnico Administrativo		19/04/2018
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jimenez	Líder del Proceso		19/04/2018
Aprobó	Jose Eduardo Parada Jimenez	Coordinador grupo de Administración de Cartera		19/04/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		19/04/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a los procesos de cartera, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de la Coordinación de Cartera.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70